



Convocatoria Residencia Artística UPV

2026

Arquitecturas de Computación Cuántica



CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Arquitecturas de Computación Cuántica

La investigación del grupo de Arquitecturas de Computación Cuántica del Departamento de Informática de Sistemas y Computadores (DISCA) se centra en el diseño y desarrollo de sistemas de computación cuántica “full-stack”. Esto implica definir e implementar las distintas capas de software y hardware necesarias para conectar las aplicaciones y algoritmos cuánticos con los procesadores cuánticos.

En particular, trabajamos en técnicas de compilación que permiten implementar de manera eficiente circuitos cuánticos en dispositivos reales. Estas técnicas consideran las limitaciones inherentes al hardware cuántico, como la conectividad restringida entre qubits y las altas tasas de error, y aplican diversas transformaciones al circuito para optimizar su ejecución. Estos métodos son desarrollados para distintas tecnologías, como los circuitos superconductores y los iones atrapados, así como para algoritmos y aplicaciones específicas de redes de comunicaciones cuánticas. Asimismo, investigamos la integración de los protocolos de corrección de errores, fundamentales para lograr una computación cuántica tolerante a fallos y, por tanto, fiable. Además, exploramos arquitecturas modulares multinúcleo, que permiten el escalado de los ordenadores cuánticos mediante la interconexión de múltiples procesadores a través de enlaces cuánticos y clásicos.

Otro de nuestros focos de investigación es el quantum machine learning, abordado desde una perspectiva de sistema, poniendo énfasis en su implementabilidad que incluye eficiencia, uso de recursos y precisión.

En resumen, nuestro objetivo principal es proporcionar soluciones arquitecturales para la implementación óptima y eficiente de las aplicaciones en los procesadores cuánticos actuales y futuros.

Convocatoria

Invitamos a todas las personas interesadas en la investigación interdisciplinar y el campo del arte a presentar un proyecto relacionado con los objetivos y líneas de investigación del grupo de investigación sobre arquitecturas de computación cuántica.

Documentación

[Descarga la solicitud](#)

Además del formulario de solicitud, hay que presentar:

- a) Enlace a un video breve de testimonio personal en el que el artista explica por qué solicita la residencia (duración máx. 1 min.)
- b) Descripción del trabajo artístico que se investigará y creará como parte de la residencia
- c) Expectativas respecto a la colaboración con los científicos y recursos necesarios
- d) Plan de producción del proyecto, cronograma y estimación de costes

Fechas solicitud

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 7 de enero de 2026.

Forma de envío

La solicitud, junto con el resto de la documentación que estará ubicada en una carpeta comprimida (Máx. 10 Mb), se presentará siguiendo la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la [Convocatoria oficial](#).

Si tienes alguna duda consulta en cultura@upv.es

Objetivo

El/la artista residente dispondrá de un espacio de trabajo y tutorías científicas para conocer desde dentro diferentes proyectos de investigación, sus objetivos, los métodos científicos empleados y las aproximaciones experimentales utilizadas.

El objetivo de la residencia es la realización, y posterior difusión, de un proyecto artístico cuyo contenido esté en relación con la investigación desarrollada en el grupo de acogida.

El formato de dicha obra es totalmente abierto, de acuerdo con los estándares actuales del Arte Contemporáneo en áreas como Interactive Art, BioArt, Hybrid Art, AI & Life Sciences, Sound Art, Net Art, Digital Communities, Participatory Art/Crowd Art, Artistic Platform Projects y Art Activism, entre otras.

Se busca un proyecto transdisciplinar innovador que explore nuevas miradas sobre el papel de la computación cuántica y se extienda más allá de los campos del Arte y la Ciencia, abordando, por ejemplo, cuestiones de ética y responsabilidad social.

La propuesta debe ser un trabajo original que abra nuevas perspectivas en el campo de interacción de arte, ciencia, tecnología y sociedad. Dicho esto, el trabajo propuesto puede ser completamente nuevo o ser una extensión de un trabajo en curso.

Fases de la residencia

Fase 1

El objetivo de la primera fase es reajustar el proyecto artístico al contexto del Grupo de investigación. Para ello se propiciará la interacción con los investigadores que actuarán como mentoring, y se proporcionará también la formación de seguridad pertinente.

El proceso de tutoría científica se completará en un plazo de 6 a 8 semanas. Fechas a convenir con el grupo de investigación entre los meses de marzo a mayo 2026.

Fase 2

La segunda fase de la residencia tendrá lugar en la Facultad de Bellas Artes de la UPV para producir la obra.

Las cuestiones relativas a la implementación se tratarán con el Área de Acción Cultural de la UPV

La obra se creará de un plazo de 3 a 6 semanas. Fechas por convenir con la Facultad de Bellas Artes UPV entre los meses de junio y julio 2026.

Fase 3

La última fase de la residencia es la realización de una exposición de la obra en la Sala Contrafuertes del Centre del Carme Cultura Contemporània de Valencia.

Fecha de la exposición a convenir con el Consorcio de Museos de la Generalitat Valenciana, entre los meses de septiembre y noviembre 2026.

Cuantía de la ayuda

La residencia aporta una ayuda máxima de 14.000 € que incluye:

Un importe de 3.000 € para el/la artista.

Hasta 11.000 € para gastos de producción, viaje y manutención.

En caso de que la solicitud ganadora esté presentada por un grupo de artistas, la cuota del artista, gastos de producción, así como los costes de viaje y manutención deberán dividirse entre las personas que lo componen.

Los gastos de producción del proyecto se tramitarán mediante facturas, hasta un máximo no superior a la cantidad asignada, a través del Área de Acción Cultural UPV conforme a las normas de gestión de gasto de la UPV.

Todos los derechos de propiedad del proyecto quedan en manos del artista.

Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Características del proyecto: calidad, objetivos, formatos, expectativas (25%)
- Vinculación del proyecto con los ODS de la Agenda 2030 (15%)
- Adecuación de los recursos solicitados a los objetivos propuestos (20%)
- Aspectos organizativos y planificación (20%)
- Porfolio, CV y Video 1' (20%)

Si la solicitud no reúne los requisitos y documentos solicitados, el órgano competente pedirá a la persona interesada que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida su solicitud.

Comisión de selección

La Comisión de Selección estará constituida por 5 miembros

- Vocales:
 1. Vocal designado por el Grupo Arquitecturas de Computación
 2. Vocal designado por el Grupo Arquitecturas de Computación
 3. Vocal externo a la UPV, profesional de la red ACTS
 4. Vocal externo a la UPV, profesional de la red ACTS
 5. Directora del Área de Acción Cultural
- Secretaria: Técnica del Área de Acción Cultural (Actuará con voz, pero sin voto)

Resolución

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el 28 de febrero 2026.

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web <<https://www.upv.es/entidades/acu/residencia-artistica-2026/>>.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web antes indicada. Adicionalmente, se comunicará a las personas beneficiarias por correo electrónico.